

I. FINALIDAD

Establecer las normas que rigen la convivencia, el desarrollo académico y la conducta ética dentro del Instituto Blaise Pascal, promoviendo un ambiente de respeto, compromiso y excelencia en la formación artística de los estudiantes de la carrera de Agrupaciones Musicales.

II. DISPOSICIONES GENERALES

- El presente reglamento es de cumplimiento obligatorio para toda la comunidad educativa del instituto.
 - Todo estudiante, docente y trabajador debe conocer y respetar estas normas.
 - Se promueve una cultura de disciplina, identidad institucional y respeto mutuo.
-

III. NORMAS DE CONVIVENCIA

- Mantener una actitud de respeto hacia los docentes, compañeros y personal administrativo.
 - Prohibido el uso de lenguaje ofensivo, discriminatorio o actos de violencia.
 - Cuidar los ambientes educativos: salones, salas de ensayo, instrumentos y mobiliario.
 - Queda prohibido el ingreso en estado de ebriedad o bajo sustancias tóxicas.
-

IV. NORMAS ACADÉMICAS

- Asistencia mínima obligatoria: **70 % por módulo**.
 - Justificar inasistencias prolongadas con documentos válidos.
 - La **puntualidad** en clases, ensayos y evaluaciones es obligatoria.
 - El plagio, la copia o suplantación académica serán sancionados.
 - El uniforme institucional o vestimenta adecuada debe usarse en presentaciones y ensayos.
-

V. RÉGIMEN DISCIPLINARIO

FALTAS LEVES:

- Llegar tarde repetidamente.

- No cumplir con normas básicas de convivencia.

FALTAS GRAVES:

- Faltar el respeto a docentes o personal administrativo.
- Dañar equipos, instrumentos o instalaciones.
- Cometer fraude académico.

FALTAS MUY GRAVES:

- Participar en actos de violencia física.
- Ingresar con armas, drogas o alcohol.
- Suplantación de identidad o falsificación de documentos.

SANCIONES:

- Amonestación verbal o escrita
 - Suspensión temporal
 - Cancelación de matrícula
 - Separación definitiva (según gravedad y reincidencia)
-

VI. EVALUACIÓN Y APELACIONES

- Todo estudiante tiene derecho a solicitar **revisión de nota** dentro de los **5 días hábiles** después de su publicación.
 - El proceso se realiza por escrito ante la Coordinación Académica o Dirección General.
 - Las decisiones serán comunicadas formalmente al estudiante.
-

VII. DISPOSICIONES FINALES

- Este reglamento podrá ser actualizado conforme a directivas del MINEDU.
 - Todo estudiante declara conocerlo y aceptarlo desde el momento de su matrícula.
 - El desconocimiento de estas normas no exime de su cumplimiento.
-

Tarapoto, julio de 2025

Dirección Académica – Instituto Blaise Pascal